



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA;

ORDENANZA 841

Artículo 1º : Modifícase el Presupuesto de Gastos vigentes para el Ejercicio
----- 1983, creándose y dotándose de crédito a las partidas que a
continuación se detallan y por los montos que en cada caso se establecen.-

Finalidad 1 Administración General

Item 1 - Servicios Municipales

Jurisdicción 1 Concejo Deliberante

1-1-1-1-1- Personal Superior	\$a.	61.763,40
1-1-1-1-5 Personal Administrativo		656,10
1-1-1-3-8 Sueldo Anual Complementario		68,81
1-1-1-3-9 Suplemento Sueldo Basico		169,60
1-1-1-4-1 Aporte Patronal al I.O.M.A.		2.819,61
1-1-1-4-2 Aporte Patronal al Instituto Prevision Social		8.145,53
1-1-2-3 Conservaciones y Reparaciones		30.000,00
1-1-2-10 Utiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones		15.000,00
Total	\$a.	118.623,05

Artículo 2º) Los fondos necesarios para efectuar las aperturas dispuestas en el
----- artículo anterior serán transferidas de la siguiente partida del
Presupuesto de Gastos Vigentes en el ejercicio 1983:

Finalidad 1 Administración General.-

Item 1 Servicios Municipales.-

Jurisdicción 1 Concejo Deliberante

1-1-2-14-3 Gastos Generales Varios	\$a	118.623.05
------------------------------------	-----	------------

Artículo 3º) : De Forma.-

DADO EN LA SALA DE SEIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA
CINCO DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-